

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO No. 654

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, Catorce (14) de Mayo del año
dos mil veinticuatro (2024).

*Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Denunciante: HÉCTOR FABIO VELEZ AYALA en beneficio
exclusivo de MANUELA VELEZ MENA
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00350-00*

I. ASUNTO.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil Familia, previa las siguientes;

II.-ANTECEDENTES RELEVANTES

Mediante Auto de fecha 23 de abril del año (2024), el
Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, **MP**; Dra. **MARÍA PATRICIA
BALANTA MEDINA**, Sala Civil- Familia Resuelve PRIMERO: No reponer el auto del
18 de enero de 2024, mediante el cual se declaró desierta la apelación. SEGUNDO:
Declarar la improcedencia del recurso de súplica, por lo expuesto ut supra.

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado obedecerá y
cumplirá lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga,
MP, Dra. **MARÍA PATRICIA BALANTA MEDINA**, Sala Civil- Familia,

Acorde a lo anteriores planteamientos, el Juzgado Primero
de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable
Tribunal Superior de Buga Valle - Sala Civil Familia.

Ejecutoriado el presenta auto archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

JUEZA

Estado Virtual
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **MAYO 15 DE 2024** se notifica a las partes
El proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 076**
LAURA CRISTINA MENA HERNÁNDEZ
Secretaria.